

ESTUDIO JURÍDICO NAVAS & BORJA

A B O G A D O S

ESTUDIO PROFESIONAL:

Av. Amazonas y Naciones Unidas

Edificio "UNICORNIO" Torre Empresarial 7mo. piso Of. 703

CASILLERO JUDICIAL No.1.785

Teléfonos: 461-876 415-441

Quito - Ecuador

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

Yo, VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, en mi calidad de Gerente Presidente encargado de la compañía de responsabilidad limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", expediente 12863-76 a Usted con los debidos respetos expongo y solicito:

Adjunto se servirá encontrar la siguiente documentación:

Copia certificada de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Edgar Terán, el 24 de Noviembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 9 de Diciembre de 1.997, en virtud de la cual el socio señor Juan Manuel Pernas Hermidas, cede la totalidad de las participaciones que mantenía en la compañía de responsabilidad limitada "DAPSA Distribuidora de Artículos Plásticos Sintéticos y Anexos", a favor del compareciente, por sus propios derechos y como socio de la referida compañía, instrumento del cual además se tomó nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía, según consta de la razón sentada por el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento, en mi invocada calidad, para los fines legales pertinentes.

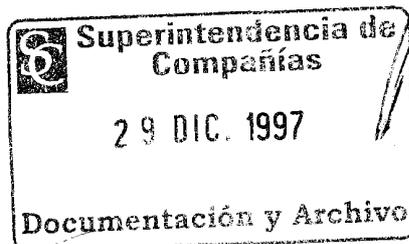
Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador

Del señor Superintendente, muy atentamente,

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
A B O G A D O
Mátrícula, No.2924 Col. Ab. Quito

Vicente Estuardo Armas Venegas
Gerente y Presidente encargado
"DAPSA CIA. LTDA."

VARIOS.DOC





CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS y NANCY PATRICIA ARMAS JARAMILLO

A favor de:

VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS

Cuantía:

S/.50.000,00

Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí el Notario Quinto del Cantón Quito, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, comparecen: por una parte y como cedentes, los cónyuges señores JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS y NANCY PATRICIA ARMAS JARAMILLO, casados entre sí; y, por otra parte y como cesionario, el señor VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, casado. Los comparecientes son de nacionalidad española el primero y los otros ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, ejercida por sus propios y personales derechos, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos por mí el Notario en el contenido y efectos de la presente escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la cesión de participaciones, contenida en las cláusulas que a continuación se determinan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte y como cedentes, los cónyuges señores JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS y NANCY

PATRICIA ARMAS JARAMILLO, casados entre sí; y, por otra parte y como cesionario, el señor VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, casado. Los comparecientes son de nacionalidad española el primero y los otros ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, ejercida por sus propios y personales derechos, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El señor Juan Manuel Pernas Hermidas es socio de la compañía "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS compañía limitada", **constituída** mediante escritura pública **otorgada** el diez de Marzo de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, **inscrita** en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el número trescientos veinte, fojas novecientos treinta y siete, tomo ciento siete, actualmente con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública de **aumento de capital otorgada** ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, debidamente **inscrita** en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de Agosto de mil novecientos noventa y seis. En el antes referido capital social de la Compañía, los cedentes, cónyuges señores Juan Manuel Pernas Hermidas y Nancy Patricia Armas Jaramillo, son propietarios de cincuenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas; b) La Junta General Universal de Socios de DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS compañía limitada, celebrada el día jueves veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió por unanimidad autorizar al señor Juan Manuel Pernas Hermidas, para que pueda ceder la totalidad de sus participaciones en favor del señor Vicente Estuardo Armas Venegas. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con tales antecedentes, los cedentes, cónyuges señores Juan Manuel Pernas Hermidas y Nancy Patricia Armas Jaramillo, debidamente facultados por la junta general universal de socios de DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS



compañía limitada, ceden la totalidad de sus participaciones que mantienen en dicha Compañía, a favor del cesionario señor Vicente Estuardo Armas Venegas, quien acepta tal cesión. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que les correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.-**

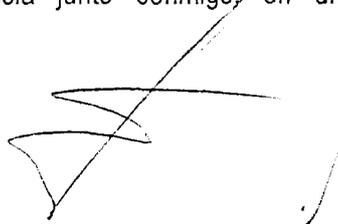
INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL: En tal virtud, el capital social de DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS compañía limitada, a partir de la presente fecha queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Vicente Estuardo Armas Venegas	S/. 2'000.000,00	2.000

QUINTA.- PRECIO: Los contratantes fijan como justo precio de la presente cesión de participaciones la cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES, suma que los cedentes, cónyuges señores Juan Manuel Pernas Hermidas y Nancy Patricia Armas Jaramillo, declaran haberla recibido de parte del cesionario señor Vicente Estuardo Armas Venegas, con anterioridad a la firma de la presente escritura, a su entera satisfacción, en efectivo, en moneda de curso legal, sin que tengan ningún reclamo que hacerle en lo posterior.

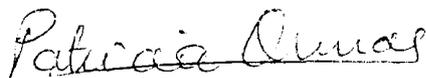
SEXTA.- CERTIFICACION: Se acompaña la certificación exigida por el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. **SEPTIMA.- MARGINACION:** Los señores notarios Décimo y Décimo Octavo del Cantón Quito, se servirán tomar nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas de constitución y aumento de capital de DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS compañía limitada, especificadas en la cláusula de antecedentes. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que ocasione esta escritura serán de cuenta del cesionario señor Vicente Estuardo Armas Venegas. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la completa validez de la presente escritura pública, así como incorporará los documentos habilitantes que se requieran. Atentamente," HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente, firmada por el **DR. DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ**, Abogado, con Matricula del Colegio de Abogados de Quito número Dos mil novecientos veinte y cuatro. Para el otorgamiento de esta escritura

pública se observaron las solemnidades legales requeridas y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



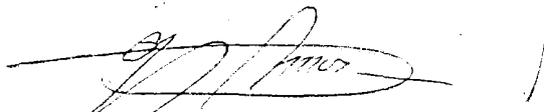
JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS

C. C. No. 171276019-2



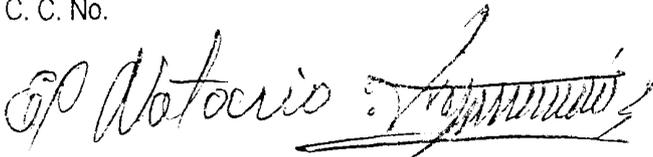
SRA. NANCY PATRICIA ARMAS JARAMILLO

C. C. No. 170485590-5



SR. VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS

C. C. No.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
RESPONSABILIDAD LIMITADA "DAPSA DISTRIBUIDORA
PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS".-



En esta ciudad de Quito, el día de hoy jueves veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el domicilio de la compañía de responsabilidad limitada "DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS", ubicado en la Av. Mariana de Jesús No.1.879 y Av. América de esta ciudad de Quito, siendo las diez horas quince minutos (diez y quince de la mañana), se reúnen en forma personal y por sus propios derechos los socios de la Compañía señores VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS, con 1.950 participaciones (97.5%); y, JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS, con 50 participaciones (2.5%), a fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Renuncia del Presidente de la Compañía;
- 2.- Encargo de las funciones de Presidente de la Compañía; y,
- 3.- Autorización solicitada por el socio señor JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS, a fin de poder ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía, en favor del socio señor Vicente Estuardo Armas Venegas;

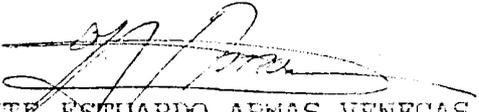
Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el ciento por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, quedando de esta manera constatado el quórum de instalación, en primer término, declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal de Socios que está presidida por el señor Juan Manuel Pernas Hermidas y en la cual actúa como secretario el señor Vicente Estuardo Armas Venegas, en su calidad de Gerente.

Una vez que los socios han deliberado respecto de los puntos del orden del día, en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a los intereses tanto de la Compañía como a los suyos personales, por unanimidad resuelven:

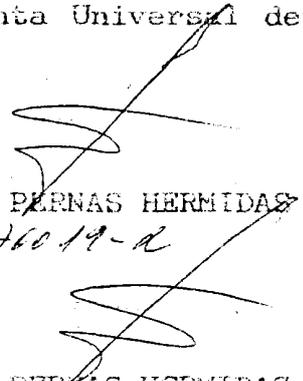
- a) Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Manuel Pernas Hermidas al cargo y funciones de Presidente de la Compañía;
- b) Encargar al señor Vicente Estuardo Armas Venegas, Gerente de la Compañía, desde este preciso momento, las funciones de Presidente de la Compañía, hasta que la Junta General de Socios resuelva lo pertinente;
- c) Autorizar al señor Juan Manuel Pernas Hermidas la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía, en favor del socio señor Vicente Estuardo Armas Venegas.

No habiendo más puntos que tratar y resolver el Presidente encargado da por terminada la presente Junta Universal de Socios, siendo las diez horas cuarenta minutos (diez y cuarenta de la mañana), disponiendo además un receso de diez minutos hasta que se elabore por escrito, y en triplicado, el acta correspondiente. Una vez elaborada la presente acta por triplicado, y siendo las diez horas cincuenta minutos (diez y

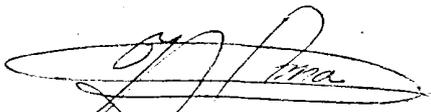
cincuenta de la mañana), el Presidente encargado reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto, siendo las once horas (once de la mañana), con lo cual se da por concluida la presente Junta Universal de Socios de "DAPSA Cia. Ltda.".



VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS
SOCIO



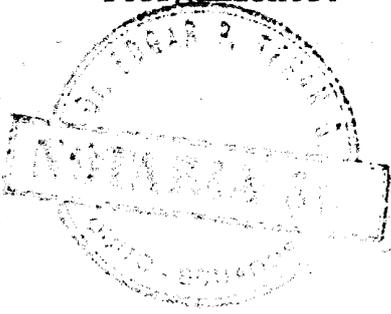
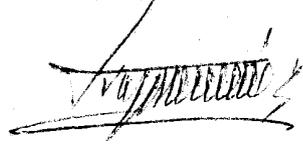
JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS
SOCIO 171276019-R



VICENTE ESTUARDO ARMAS VENEGAS
GERENTE Y PRESIDENTE ENCARGADO

JUAN MANUEL PERNAS HERMIDAS
PRESIDENTE SALIENTE
171276019-R

Se otorgó, ante mí y en fe de
ello confiero esta ^{3^{os}} COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



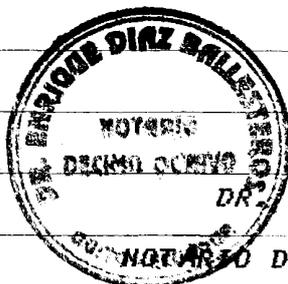
Dr. Edgar Paredes Terán G.
Nabara Quinto
Quito



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

... ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
escritura matriz de Constitución de la Compañía
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTENTICOS Y ANEXOS
COMPARIA LIMITADA DAPSA, de fecha 10 DE MARZO DE 1976, la
Cesión de Participaciones, constante en la escritura que
antecede.- Quito a, 04 de DICIEMBRE de 1997.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

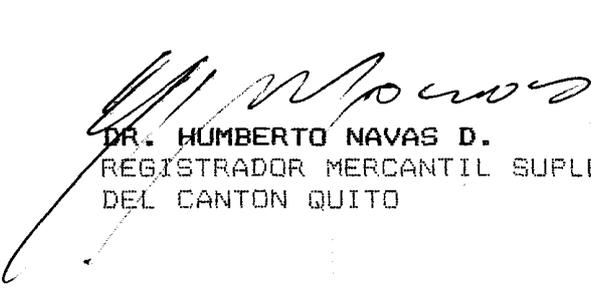
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 320, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 937 vta., tomo 107, correspondiente a la constitución de la Compañía **DAPSA DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS PLASTICOS SINTETICOS Y ANEXOS COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.